



Miguel Piedras Díaz
Director General del Instituto
Tlaxcalteca de la Infraestructura
Física Educativa (ITIFE)
Presente.

Asunto: Aprobación de Proyectos de la INFE de los recursos derivados de la aplicación de rendimientos financieros, para inicio de procedimiento de contratación.

En el marco de los trabajos del Programa Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN", correspondiente al ejercicio 2022, atendiendo el Dictamen por el que resuelve el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa la suplementación de los proyectos de la INFE del "Anexo A" con recursos de rendimientos financieros del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y con relación a lo establecido en el mismo, en su Cláusula Décima "Definición, ejecución y seguimiento de los Proyectos de la INFE", párrafo tercero, y la fracción (ii) del numeral 1 "Obligaciones a cargo del Organismo Responsable de la INFE", del Anexo B "Ejecución y Supervisión Normativa de los Proyectos de la INFE", se informa la respuesta a su solicitud de Aprobación de 05 (cinco) Proyectos de la INFE, elaborados por el Estado de Tlaxcala de acuerdo a la suficiencia autorizada con número de oficio D.G.O/0235/2023 de fecha 22 de febrero del 2023, emitida por el Titular de la Dirección General de este Instituto como a continuación se relaciona:

No.	CCT	Plantel Educativo	Estado	Municipio	Nivel Educativo	Ejercicio	Inversión
1	29DJN0063X	CLUB DE LEONES	TLAXCALA	APIZACO	BASICO	2022	\$1,000,000.00
2	29ETC0023W	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO PLANTEL TEXCALAC	TLAXCALA	APIZACO	MEDIO SUPERIOR	2022	\$3,000,000.00
3	29EPO0002B	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA REGION PONIENTE	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	SUPERIOR	2022	\$7,295,229.43
4	29DPT0002O	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA NUM. 2 (PLANTEL ZACUALPAN)	TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	MEDIO SUPERIOR	2022	\$1,749,875.08
5	29EPR0059Z	MIGUEL HIDALGO	TLAXCALA	TLAXCO	BASICO	2022	\$900,000.00
TOTAL							\$13,945,104.51



DI/0988/2023

La presente autorización se emite con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 del Estatuto Orgánico del INIFED, por lo que se refiere de manera exclusiva al ámbito técnico del proyecto sometido a consideración y análisis de este Instituto conforme a la documentación remitida.

Por lo anterior, queda bajo la más estricta responsabilidad de la entidad, los precios unitarios que se apliquen en cada proyecto, así como la definición del procedimiento de contratación, el seguimiento del mismo en todas sus etapas, así como la adjudicación del contrato y ejecución de éste, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, sin que el presente documento sea vinculante en cualquier aspecto distinto en los alcances de naturaleza eminentemente técnica, en los términos precisados en líneas precedentes.

Asimismo, el Organismo Responsable de la INFE, deberá apegarse a las especificaciones técnicas y de calidad que para tal efecto emite el INIFED.

Sin más por el momento, le saludo cordialmente.

Atentamente

Rodrigo Guerrero Requis
Titular de la Dirección de Infraestructura

C.C.P. César Adrián Basilio Ortiz.-Titular de la Dirección General.- Presente.

C.C.P. David Ricardo Olvera Vázquez.- Titular de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales.- Presente..

RGR/JZA/lfg

OF. REF. No. ITIFE/DC/JDC/0504/2023



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad de México, 21 de septiembre de 2023

DI/1083/2023

Miguel Piedras Díaz
Director General del Instituto
Tlaxcalteca de la Infraestructura
Física Educativa (ITIFE)
Presente.

Asunto: Aprobación de Proyectos de la INFE del programa FAM Potenciado, para inicio de procedimiento de contratación.

En el marco de los trabajos del Programa Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN", correspondiente al ejercicio 2016 y con relación a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración, en su Cláusula Décima "Definición, ejecución y seguimiento de los Proyectos de la INFE", párrafo tercero, y la fracción (ii) del numeral 1 "Obligaciones a cargo del Organismo Responsable de la INFE", del Anexo B "Ejecución y Supervisión Normativa de los Proyectos de la INFE", se informa la respuesta a su solicitud de Aprobación de 01 (un) Proyecto de la INFE, elaborado por el estado de Tlaxcala, de acuerdo a la suficiencia autorizada con número de oficio D.G.O/0148/2023 de fecha 08 de febrero del presente año, emitida por el Titular de la Dirección General de este Instituto como a continuación se relaciona:

No.	CCT	Plantel Educativo	Estado	Municipio	Nivel Educativo	Ejercicio	Inversión
1	29DCC0015Y	MAKUIXOCHITL	TLAXCALA	SANTA CRUZ TLAXCALA	BASICO	2016	\$161,261.81
TOTAL							\$161,261.81

La presente autorización se emite con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 del Estatuto Orgánico del INIFED, por lo que se refiere de manera exclusiva al ámbito técnico del proyecto sometido a consideración y análisis de este Instituto conforme a la documentación remitida.

Por lo anterior, queda bajo la más estricta responsabilidad de la entidad, los precios unitarios que se apliquen en cada proyecto, así como la definición del procedimiento de contratación, el seguimiento del mismo en todas sus etapas, así como la adjudicación del contrato y ejecución de éste, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, sin que el presente documento sea vinculante en cualquier aspecto distinto en los alcances de naturaleza eminentemente técnica, en los términos precisados en líneas precedentes.





Asimismo, el Organismo Responsable de la INFE, deberá apegarse a las especificaciones técnicas y de calidad que para tal efecto emite el INIFED.

Sin más por el momento, le saludo cordialmente.

Atentamente

Rodrigo Guerrero Requis
Titular de la Dirección de Infraestructura

C.C.P. Cesar Adrián Basilio Ortiz.- Titular de la Dirección General.- Presente.

C.C.P. David Ricardo Olvera Vázquez.- Titular de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales.- Presente..

RGR/JZA/lfg

OF. REF ITIFE/DG/JDC/0723-1/2023





DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad de México, 21 de septiembre de 2023
DI/1084/2023

Miguel Piedras Díaz
Director General del Instituto
Tlaxcalteca de la Infraestructura
Física Educativa (ITIFE)
Presente.

Asunto: Aprobación de Proyectos de la INFE del programa FAM Potenciado, para inicio de procedimiento de contratación.

En el marco de los trabajos del Programa Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN", correspondiente al ejercicio 2017 y con relación a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración, en su Cláusula Décima "Definición, ejecución y seguimiento de los Proyectos de la INFE", párrafo tercero, y la fracción (ii) del numeral 1 "Obligaciones a cargo del Organismo Responsable de la INFE", del Anexo B "Ejecución y Supervisión Normativa de los Proyectos de la INFE", se informa la respuesta a su solicitud de Aprobación de 02 (dos) Proyectos de la INFE, elaborado por el estado de Tlaxcala, de acuerdo a la suficiencia autorizada con número de oficio D.G.O/0148/2023 de fecha 08 de febrero del presente año, emitida por el Titular de la Dirección General de este Instituto como a continuación se relaciona:

No.	CCT	Plantel Educativo	Estado	Municipio	Nivel Educativo	Ejercicio	Inversión
1	29DTV0026I	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	TLAXCALA	NANACAMILPA MARIANO ARISTA	BASICO	2017	\$609,440.00
2	29DTV0030V	ALFONSO REYES OCHOA	TLAXCALA	BENITO JUAREZ	BASICO	2017	\$609,440.00
TOTAL							\$1,218,880.00

La presente autorización se emite con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 del Estatuto Orgánico del INIFED, por lo que se refiere de manera exclusiva al ámbito técnico del proyecto sometido a consideración y análisis de este Instituto conforme a la documentación remitida.

Por lo anterior, queda bajo la más estricta responsabilidad de la entidad, los precios unitarios que se apliquen en cada proyecto, así como la definición del procedimiento de contratación, el seguimiento del mismo en todas sus etapas, así como la adjudicación del contrato y ejecución de éste, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, sin que el presente documento sea vinculante en cualquier aspecto distinto en los alcances de naturaleza eminentemente técnica, en los términos precisados en líneas precedentes.



DI/1084/2023

Asimismo, el Organismo Responsable de la INFE, deberá apegarse a las especificaciones técnicas y de calidad que para tal efecto emite el INIFED.

Sin más por el momento, le saludo cordialmente.

Atentamente

Rodrigo Guerrero Requis
Titular de la Dirección de Infraestructura

C.C.P. César Adrián Basilio Ortiz.- Titular de la Dirección General.- Presente.

C.C.P. David Ricardo Olvera Vázquez.- Titular de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales.- Presente..

~~RGR/JZA/lfg~~

OF. REF ITIFE/DG/JDC/0723-1/2023





Miguel Piedras Díaz
Director General del Instituto
Tlaxcalteca de la Infraestructura
Física Educativa (ITIFE)
Presente.

Asunto: Aprobación de Proyectos de la INFE del programa FAM Potenciado, para inicio de procedimiento de contratación.

En el marco de los trabajos del Programa Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN", correspondiente al ejercicio 2018 y con relación a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración, en su Cláusula Décima "Definición, ejecución y seguimiento de los Proyectos de la INFE", párrafo tercero, y la fracción (ii) del numeral 1 "Obligaciones a cargo del Organismo Responsable de la INFE", del Anexo B "Ejecución y Supervisión Normativa de los Proyectos de la INFE", se informa la respuesta a su solicitud de Aprobación de 01 (un) Proyecto de la INFE, elaborado por el estado de Tlaxcala, de acuerdo a la suficiencia autorizada con número de oficio D.G.O/0148/2023 de fecha 08 de febrero del presente año, emitida por el Titular de la Dirección General de este Instituto como a continuación se relaciona:

No.	CCT	Plantel Educativo	Estado	Municipio	Nivel Educativo	Ejercicio	Inversión
1	29DTV0014D	NETZAHUALCOYOTL	TLAXCALA	CALPULALPAN	BASICO	2018	\$223,015.07
TOTAL							\$223,015.07

La presente autorización se emite con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 del Estatuto Orgánico del INIFED, por lo que se refiere de manera exclusiva al ámbito técnico del proyecto sometido a consideración y análisis de este Instituto conforme a la documentación remitida.

Por lo anterior, queda bajo la más estricta responsabilidad de la entidad, los precios unitarios que se apliquen en cada proyecto, así como la definición del procedimiento de contratación, el seguimiento del mismo en todas sus etapas, así como la adjudicación del contrato y ejecución de éste, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, sin que el presente documento sea vinculante en cualquier aspecto distinto en los alcances de naturaleza eminentemente técnica, en los términos precisados en líneas precedentes.



Asimismo, el Organismo Responsable de la INFE, deberá apegarse a las especificaciones técnicas y de calidad que para tal efecto emite el INIFED.

Sin más por el momento, le saludo cordialmente.

Atentamente

Rodrigo Guerrero Requis
Titular de la Dirección de Infraestructura

C.C.P. Cesar Adrián Basilio Ortiz.-Titular de la Dirección General.- Presente.

C.C.P. David Ricardo Olvera Vázquez.- Titular de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales.- Presente..

RGR/JZA/lfg

OF. REF ITIFE/DG/JDC/0723/2023

